



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA 21 DE ENERO DE 2021

PRESIDENTE

D. Gentza Alamillo Udaeta

CONCEJALES/AS

D. Iñigo Pinedo Vadillo

D^a. Montse Angulo Solloa

D. José Antonio Bartolomé Pesquera

D^a. Itxaso Gorbeña Allende

D^a. Susana Martín Benavides

D^a. Karmele Población Martínez

D^a. Marian Mendiguren Mendíbil

D. Koldo Mendioroz Goldaraz

D^a. Iratxe Parro Uzquiano

En Respaldiza, siendo las diecinueve horas cinco minutos, del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Plenaria Ordinaria, **celebrada de forma telemática**, y convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los/as señores/as Concejales/as, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, D^a. M^a Del Carmen Rojo Pitillas.

NO ASISTE:

D. Inai Campo Arenaza

SECRETARIA

D^a. M^a Del Carmen Rojo Pitillas

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todas/os al Pleno y sin más comentarios, se pasa a tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

1º.- Resolución de alegaciones a la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Ayala.- El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) recuerda a la Corporación que, las alegaciones a la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Ayala, fueron tratadas en la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, en sesión de fecha 13 de enero de 2021, y ahora procede someterlas al Pleno para resolver sobre ellas. Recuerda que se dejaron sobre la mesa algunas alegaciones como las relativas al Plan Parcial de Zuaza, a la espera del informe jurídico que se emita al respecto, las alegaciones que puedan resultar afectadas por el informe sectorial de URA y Confederación o las alegaciones números 77 a 81 por falta de informe de suficiencia de redes de abastecimiento y saneamiento del ente gestor .

Señala el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que se va a proceder a votar las alegaciones por orden numérico.

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU), expone los motivos por los cuales su voto a las alegaciones durante la Comisión, fue la abstención en todos los casos. Por un lado, considera que a algunas de las alegaciones habría que haberles dedicado un mayor tiempo para poder buscarles una mejor solución. Indica además que, acudían con la intención de realizar algunas propuestas en ese sentido, y que sin embargo, no tuvieron opción de hacerlo. Por otro lado, manifiesta que el hecho de seguir un orden alfabético en las alegaciones, distinto del orden



numérico previsto inicialmente, les dificultó de alguna manera el correcto seguimiento de la Comisión.

Se pasa a continuación a la resolución de las distintas alegaciones presentadas, con el siguiente resultado:

Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA EQUIPO REDACTOR	DICTAMEN DE LA COMISIÓN (POSICIONAMIENTO RESPECTO A LA PROPUESTA DEL EQUIPO REDACTOR)
001	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
002	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
003		
003.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
003.2	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
004	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
005	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
006		
006.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
006.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR EN SU ANÁLISIS)
006.3	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-



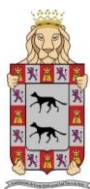
		BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR EN SU ANÁLISIS)
007	ESTIMAR	ESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
008		
008.1	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
008.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
009		
009.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
009.2	ESTIMAR	ESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
009.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
009.4	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
009.5	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
009.6	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
009.7	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
009.8	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS



009.9		Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
009.10	ESTIMAR	DEJAR SOBRE LA MESA POR UNANIMIDAD, Y CONSULTAR CON MEDIO AMBIENTE PARA QUE NOS ASEGUREN SI ES O NO COMPETENCIA MUNICIPAL LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIES ÁRBOREAS A PLANTAR, CON UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
009.11	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
009.12	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
009.13		SE POSPONE SU ESTUDIO POR POSIBLE AFECTACIÓN DEL INFORME SECTORIAL DE URA Y CONFEDERACIÓN
009.14	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
010	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
011	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
012	ESTIMAR	Antes de tratar esta alegación abandona la Sesión el Sr. Concejal, D. Iñigo Pinedo Vadillo, por tener interés personal en el asunto. ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
013	ESTIMAR	Se reincorpora a la Sesión el Sr. Concejal, D. Iñigo Pinedo Vadillo ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS



		Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
014		
014.1	ESTIMAR	ESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
014.2	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
015	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
016	ESTIMAR	ESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (CONSIDERA QUE EN EL INFORME NO SE HA REFLEJADO EL CARÁCTER ILEGAL DEL VERTEDERO)
017	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
018	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
019	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR QUE NO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DEFINIDO)
020	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR QUE NO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DEFINIDO)
021	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO



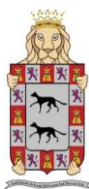
		PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
022		
022.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
022.2	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
023		
023.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
023.2	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
024	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
025	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
026	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
027	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
028		
028.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
028.2	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
028.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU



029	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
030		
030.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
030.2	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
030.3	ESTIMAR	ESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
030.4	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
030.5	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
030.6	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
030.7	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
030.8	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
031	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE



		LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
032	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
033	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
034	ESTIMAR	ESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
035		
035.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
035.2		SE POSPONE SU ESTUDIO POR POSIBLE AFECTACIÓN DEL INFORME SECTORIAL DE URA Y CONFEDERACIÓN
036		
036.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
036.2	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
037		
037.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
037.2	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
037.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
038	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV,



AIARA BATUZ Y EH-BILDU		
039		
039.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
039.2	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR QUE ESTÁ SIN DEFINIR)
040	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU SE CONSULTARÁ CON EL EQUIPO REDACTOR SI ESTA ALEGACIÓN SE PUEDE VER AFECTADA POR LA DESESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN Nº 119 POR ESTAR PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
041	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
042		
042.1	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
042.2	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
043		
043.1	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
043.2	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
043.3	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
043.4	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA



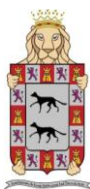
043.5	DESESTIMAR	BATUZ Y EH-BILDU DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
043.6	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
043.7	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
044		
044.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
044.2	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
045	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
046	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
047	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
048	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
049		
049.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
049.2	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
050	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR QUE NO QUEDA CLARA LA



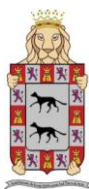
		UBICACIÓN DE LA VIVIENDA)
051	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
052	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
053	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
054	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
055	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
056	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
057	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
058		
058.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
058.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
059	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
060	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
061		Antes de tratar esta alegación abandona la Sesión el Sr. Concejal, D. Iñigo Pinedo Vadillo, por tener interés personal en el asunto.
061.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
061.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
		Se reincorpora a la Sesión el Sr. CoPresidente de la



062	ESTIMAR	Comisión, D. Iñigo Pinedo Vadillo ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
063	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
064	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
065	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
066	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
067	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIAS ALGUNAS ACLARACIONES)
068		
068.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
068.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
068.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
069		
069.1	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
069.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS



		Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
070	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
071	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
072		
072.1	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
072.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
072.3	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
073	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
074		
074.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
074.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)



074.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
074.4	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
074.5	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
074.6	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
075		
075.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS PARA BUSCAR OTRA SOLUCIÓN)
075.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR NECESARIO PROFUNDIZAR MÁS EN SU ANÁLISIS)
075.3	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
075.4	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
076		
076.1	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
076.2	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU



076.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
077		DEJAR SOBRE LA MESA POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU, POR FALTA DE INFORME DE SUFICIENCIA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL ENTE GESTOR.
078		DEJAR SOBRE LA MESA POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU, POR FALTA DE INFORME DE SUFICIENCIA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL ENTE GESTOR.
079		DEJAR SOBRE LA MESA POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU, POR FALTA DE INFORME DE SUFICIENCIA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL ENTE GESTOR.
080		DEJAR SOBRE LA MESA POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU, POR FALTA DE INFORME DE SUFICIENCIA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL ENTE GESTOR.
081		DEJAR SOBRE LA MESA POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU, POR FALTA DE INFORME DE SUFICIENCIA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL ENTE GESTOR.
082		
082.1	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
082.2	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
082.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
083	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
084	ESTIMAR	ESTIMAR PARCIALMENTE CON EL VOTO A



	PARCIALMENTE	FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU
085	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
086	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
087	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
088		
088.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
088.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
089		
089.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
089.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
089.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
089.4	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
090		
090.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
090.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
090.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE



090.4	ESTIMAR	LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
091		
091.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
091.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
091.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
091.4	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
092		SE POSPONE SU ESTUDIO POR POSIBLE AFECTACIÓN DEL INFORME SECTORIAL DE URA Y CONFEDERACIÓN
093		SE POSPONE SU ESTUDIO POR POSIBLE AFECTACIÓN DEL INFORME SECTORIAL DE URA Y CONFEDERACIÓN
094		SE POSPONE SU ESTUDIO POR POSIBLE AFECTACIÓN DEL INFORME SECTORIAL DE URA Y CONFEDERACIÓN
095		SE POSPONE SU ESTUDIO POR POSIBLE AFECTACIÓN DEL INFORME SECTORIAL DE URA Y CONFEDERACIÓN
096		SE POSPONE SU ESTUDIO POR POSIBLE AFECTACIÓN DEL INFORME SECTORIAL DE URA Y CONFEDERACIÓN
097		
097.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
097.2		SE POSPONE SU ESTUDIO POR POSIBLE AFECTACIÓN DEL INFORME SECTORIAL DE URA Y CONFEDERACIÓN
097.3	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA



097.4	ESTIMAR	BATUZ Y EH-BILDU ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
098		
098.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
098.2	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
099		
099.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
099.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
099.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
100		
100.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
100.2	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
100.3	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
101		DEJAR SOBRE LA MESA HASTA LA INCORPORACIÓN DE INFORME JURÍDICO, POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
102		DEJAR SOBRE LA MESA HASTA LA INCORPORACIÓN DE INFORME JURÍDICO, POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU



103	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (POR CONSIDERAR QUE DEBERÍA DEJARSE TAMBIÉN SOBRE LA MESA)
104		
104.1	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
104.2	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
104.3	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
104.4	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
105		
105.1	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
105.2	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
105.3	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
105.4	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
106		SE POSPONE SU ESTUDIO POR POSIBLE AFECTACIÓN DEL INFORME SECTORIAL DE URA Y CONFEDERACIÓN
107	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
108		
108.1	ESTIMAR	ESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA



108.2	ESTIMAR	BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
108.3	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU (CON LAS MODIFICACIONES DEL TEXTO QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN)
108.4	ESTIMAR PARCIALMENTE	ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU (CON LAS MODIFICACIONES DEL TEXTO QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN)
108.5	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
108.6	DESESTIMAR	DESESTIMAR CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU (<i>POR CONSIDERAR QUE FALTA CONCRECIÓN</i>)
109		
109.1	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
109.2	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
110	ESTIMAR PARCIALMENTE	Antes de tratar esta alegación abandona la Sesión la Sra. Concejala D ^a . Iratxe Parro Uzquiano, por tener interés personal en el asunto. ESTIMAR PARCIALMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV Y EH-BILDU
111	ESTIMAR	Se reincorpora a la Sesión la Sra. Concejala D ^a . Iratxe Parro Uzquiano ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA



		BATUZ Y EH-BILDU
112	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
113	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
114	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
115	ESTIMAR	ESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
116	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
117	DESESTIMAR	DESESTIMAR POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV, AIARA BATUZ Y EH-BILDU
118		SE POSPONE SU ESTUDIO POR POSIBLE AFECTACIÓN DEL INFORME SECTORIAL DE URA Y CONFEDERACIÓN
119		DESESTIMAR POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE ALEGACIONES, CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE EAJ-PNV y AIARA BATUZ Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE EH-BILDU

Respecto a las alegaciones 108.3 y 108.4 señala el Sr. Alcalde que es preciso modificar levemente el texto del informe del equipo redactor, porque se han detectado dos incorrecciones.

Respecto a la alegación 108.3 donde decía “ *En edificaciones aisladas los vallados de las parcelas receptoras de edificios con uso vivienda tendrán carácter rural, altura máxima de 1 m y se evitarán los setos, cerramientos de bloque ladrillo o enfoscado y en general cualquier acabado propio del medio urbano y que no esté presente o se integre mal en el entorno rural próximo* “, debe modificarse porque existe una Ordenanza Municipal de cierres que debe cumplirse, y por tanto la redacción deberá modificarse en el sentido que los vallados deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Cierres, quedando como sigue: “*En edificaciones aisladas los vallados de las parcelas receptoras de edificios con uso vivienda tendrán carácter rural y seguirán los criterios y condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal de Cierres.*”

Respecto a la alegación 108.4 donde decía “*En dicha superficie resultante, se garantizará un mínimo de dos plazas de garaje cubiertas y cerradas por cada vivienda resultante, dado el carácter rural de las viviendas, su mayor dependencia del vehículo privado y las condiciones climáticas de Ayala*”, la redacción quedaría: “*En dicha superficie resultante, se garantizará un mínimo de dos plazas de garaje en la parcela privativa*”.



Pregunta la Sra. Concejala D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU), por qué se han hecho esos cambios. El Sr. Alcalde Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que es porque hay una propia ordenanza de cierres, y había una contradicción.

Respecto a la alegación N^o 103, la Sra. Concejala D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ), pregunta a la Sra. Concejala D^a. Karmele Población Martínez, por qué no dijo en la Comisión que se dejara también sobre la mesa.

Interviene la Sra. Concejala D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) para dar respuesta a lo planteado anteriormente por la Sra. Concejala D^a. Iratxe Parro Uzquiano, y señalar que, en un principio, iban a la Comisión con la idea de seguir las alegaciones numéricamente y proponer dejar algunas alegaciones sobre la mesa. Sin embargo, el Presidente de la Comisión les indicó que, el orden a seguir sería el orden alfabético, y al no ofrecer alternativa, decidieron abstenerse en las votaciones.

El Sr. Presidente de la Comisión, D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) interviene para aclarar que el orden a seguir fue alfabético porque así se encontraban las alegaciones en las carpetas. En su opinión personal, considera que el hecho de cambiar el orden no es motivo para haberse abstenido en todas las votaciones, sino que a nivel personal cree que es más una cuestión de falta de preparación y trabajo sobre las cuestiones a votar.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) indica que durante la Comisión el Presidente únicamente indicó que él era quien moderaba el debate de la misma, y no el resto de Concejales y Concejales.

La Sra. Concejala D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) añade que el problema no fue el orden alfabético, sino el no haber sido informados del cambio de orden con anterioridad a la Comisión. Por otro lado, en respuesta a D. Iñigo Pinedo Vadillo, aclara que llevaban suficientemente preparadas las alegaciones, pero siguen pensando que en algunas de ellas falta información y que en esos casos, la premura en la toma de decisiones puede generar algún problema. Insiste en que algunas cuestiones habrían requerido más tiempo para poder reflexionar entre todos y proponer mejores soluciones.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) añade que ha habido tiempo suficiente desde Octubre 2019 hasta Enero 2021 para preparar las alegaciones.

2º Propuesta de Acuerdo Plenario relativa a la Tercera Prórroga del acuerdo de mantenimiento provisional de la prestación de los servicios sociales municipales, excepto el servicio de ayuda a domicilio, entre Diputación Foral de Álava y ayuntamientos de Álava.-

A continuación el Sr. Alcalde, informa a la Corporación, que se ha incluido en el Orden del Día de esta Sesión, la propuesta de Acuerdo Plenario relativa a la Tercera Prórroga del acuerdo de mantenimiento provisional de la prestación de los servicios sociales municipales, excepto el servicio de ayuda a domicilio, entre Diputación Foral de Álava y Ayuntamientos de Álava Señala que se ha incluido este punto en el orden del día de la Sesión, a pesar de no haber sido dictaminado el asunto por la Comisión Informativa correspondiente, porque hay que remitir el acuerdo antes del 31 de enero de 2021, y por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede ratificar su inclusión en el orden del día.



La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

A continuación, se da cuenta a la Corporación de la propuesta de acuerdo relativa a la Tercera Prórroga del acuerdo de mantenimiento provisional de la prestación de los servicios sociales municipales, excepto el servicio de ayuda a domicilio, entre Diputación Foral de Álava y ayuntamientos de Álava, que dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO

TERCERA PRÓRROGA ACUERDO MANTENIMIENTO PROVISIONAL SERVICIOS SOCIALES ENTRE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA Y AYUNTAMIENTOS DE ÁLAVA.

VISTO.- *Que, tal y como prevé el artículo 42 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales (LSS, en lo sucesivo), es competencia del Ayuntamiento el ejercicio de las siguientes funciones:*

(...)

3) *La creación, organización y gestión de los servicios sociales de base previstos en el artículo 29.*

4) *La provisión de los servicios sociales de atención primaria del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, regulados en el apartado 1 del artículo 22, salvo el servicio de teleasistencia.*

VISTO.- *Que, el artículo 2 de la LSS establece, asimismo, el derecho subjetivo a los servicios sociales, que se perfeccionó el 26 de diciembre de 2016.*

CONSIDERANDO.- *Que, como consecuencia de tales exigencias normativas, se constata:*

- a) *Que el artículo 42 de la LSS, así como otras referencias normativas recogidas en la Ley, disocian lo que es la competencia municipal de la prestación efectiva del servicio.*
- b) *Que la finalidad clara y determinante de la LSS es que la prestación de los servicios sociales de competencia municipal pueda realizarse de forma agrupada (artículo 28.2 y artículo 29.4 LSS).*
- c) *Que esa finalidad es particularmente evidente en Histórico de Álava donde ninguno de los municipios, salvo Vitoria-Gasteiz, supera el umbral de población de 20.000 h., como tampoco lo hace el municipio de Ayala.*
- d) *Que esa prestación compartida se advierte asimismo del artículo 36.5 LSS, cuando determina que el Mapa de Servicios Sociales adoptará para su aplicación las delimitaciones geográficas que determinen las administraciones forales y locales. Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava que se aprobó en julio de 2016.*



- e) *Que, hasta la fecha, la Diputación Foral de Álava viene cubriendo por sí y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno 904/2016, de 26 de diciembre, prorrogado por Acuerdos del mismo órgano 765/2018, de 21 de diciembre y 222/2020, de 26 de mayo, una parte de los servicios municipales, cuya prestación a partir de las previsiones establecidas son competencia municipal.*
- f) *Que la LSS reconoce expresamente el deber de cooperación y coordinación interadministrativa, algo inherente a un sistema integrado de servicios sociales como es el que se diseña.*
- g) *Que, asimismo, el artículo 31. 2 a) de la Ley reguladora de las bases de régimen local, prevé que uno de las fines de las Diputaciones es "asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de las servicios de competencia municipal".*
- h) *Que el Ayuntamiento Ayala acordó en fechas 19 de enero de 2017 y 24 de enero de 2019 mostrar su conformidad a los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava 904/2016, de 26 de diciembre, por el que se aprobó seguir prestando los servicios sociales a partir del 26 de diciembre de 2016, en los términos que se venían gestionando por la Diputación y por los Municipios del Territorio Histórico de Álava con población inferior a 20.000 habitantes, de manera provisional, durante un periodo transitorio de 24 meses, periodo dentro del cual la Mesa Interinstitucional constituida para la elaboración del Mapa propondría las recursos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la efectiva prestación de todos los servicios sociales, en el marco competencial que a cada uno corresponda, que se iría implantando progresivamente durante el periodo señalado. Y el acuerdo 765/2018, de 21 de diciembre, del mismo órgano, que prorrogó hasta el 26 de junio de 2020 el referido acuerdo 904/2016 de 26 de diciembre. Y el acuerdo 222/2020, de 26 de mayo, del mismo órgano, que prorrogó el citado acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2020.*
- i) *Que dicho proceso no se ha concluido en la actualidad, a excepción del correspondiente al servicio de ayuda a domicilio.*

VISTO.- *El Acuerdo 720/2020 de 29 de diciembre de Diputación Foral de Álava por el que se aprueba trasladar a los Ayuntamientos del Territorio Histórico la propuesta de **prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021**, su acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y las Municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en las mismos términos acordados en su momento.*

Teniendo en cuenta que se considera necesario seguir trabajando en un marco de colaboración, con la finalidad de prestar los servicios que son competencia municipal en la forma dispuesta en la Ley de Servicios Sociales, Decreto de Cartera y Plan Estratégico, todo ello, desde una perspectiva técnica, jurídica y de suficiencia financiera acorde con el Sistema Vasco de Servicios Sociales actual.

Y, partiendo del dato normativo, que el punto segundo del referido Acuerdo establece que la efectividad del mismo queda condicionada respecto de cada Municipio, a la adopción, y



consiguiente comunicación de certificado a la Diputación Foral de Álava, de la correspondiente conformidad por el órgano municipal competente.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción por el Pleno del Ayuntamiento de Ayala del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: *Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Ayala al acuerdo 720/2020 de 29 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava en el que aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en las términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en las mismos términos acordados en su momento.*

SEGUNDO: *Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.*

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava a los efectos previstos en el punto segundo del mencionado texto.*

En Arespalditza.- EL ALCALDE.- Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Documento firmado electrónicamente”.

Interviene la Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) para señalar que vamos ya por la tercera o cuarta prórroga, y no parece que haya forma de que se avance en el proceso, y se desatasque; pero señala que, como otras veces, y por la importancia del acuerdo, se ven obligados a decir que sí.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que, se trata de la tercera prórroga no de la cuarta, y que la Comisión de Trabajo de Eudel que está trabajando en este proceso, está integrada por representantes de varias fuerzas políticas, entre las que se incluye EAJ-PNV pero también EH-BILDU.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, en votación ordinaria, aprobar la propuesta de acuerdo transcrita en la forma que ha sido redactada.

3º.- Propuesta de Acuerdo Plenario relativa a la solicitud de ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader.- A continuación se informa a la Corporación, que se ha incluido en el Orden del Día de esta Sesión, la propuesta de Acuerdo Plenario relativa solicitud de ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader, para este ejercicio 2021, porque ya ha salido la Convocatoria; pero al no haber sido sometido previamente este asunto a Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede ratificar su inclusión en el orden del día.



La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo respecto a este punto, que dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

VISTA.- La Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan, para el ejercicio 2021, las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader, aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco N° 261 de fecha 30 de diciembre de 2020.

Por lo expuesto, se propone la adopción por el Pleno de la Corporación, del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto de *Mejora del Sistema de Calefacción, ACS y Ventilación, en Ikastola Etxaurren (Polígono 2 Parcela 592 de Zuaza)*, de fecha diciembre de 2017, redactado por Dña. M^a Rosario Pérez Martín y el presupuesto actualizado, de fecha 30 de noviembre de 2020, por un importe de ejecución de contrata de 573.612,99 euros (IVA incluido).

Segundo.- Concurrir a la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader, aprobada en el marco del Programa Rural del País Vasco 2015-2020 para las siguientes obras:

- *Proyecto de Mejora del Sistema de Calefacción, ACS y Ventilación, en Ikastola Etxaurren (Polígono 2 Parcela 592 de Zuaza).*
- *Adecuación de espacios Multiusos, Calle La Torre N° 17 de Luiaondo*

Tercero.- Presentar la solicitud de subvención, con la documentación requerida, ante el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras de Gobierno Vasco.

En Respaldiza.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Documento firmado electrónicamente.”

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita en la forma en que ha sido redactada.

4º.- Propuesta de Acuerdo Plenario relativa a la solicitud de ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros escolares dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2020).- A continuación se informa a la Corporación, que se ha incluido en el Orden del Día de esta Sesión, la propuesta de Acuerdo Plenario relativa a la solicitud de ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros escolares dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2020), porque se terminaba



el plazo para presentar la solicitud, pero al no haber sido sometido previamente este asunto a Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede ratificar su inclusión en el orden del día.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

A continuación, se da cuenta a la Corporación de la propuesta de acuerdo relativa a la solicitud de ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros escolares dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2020), que dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

***VISTA.-** La Orden de 2 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros escolares dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2020).*

Por lo expuesto, se propone la adopción por el Pleno de la Corporación, del siguiente Acuerdo:

***Primero.-** Aprobar el Proyecto de Mejora del Sistema de Calefacción, ACS y Ventilación, en Ikastola Etxaurren (Polígono 2 Parcela 592 de Zuaza), de fecha diciembre de 2017, redactado por Dña. M^a Rosario Pérez Martín y el presupuesto actualizado, de fecha 30 de noviembre de 2020, por un importe de ejecución de contrata de 573.612,99 euros (IVA incluido).*

***Segundo.-** Concurrir a la convocatoria de ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros escolares dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2020) para la siguiente obra:*

- *Proyecto de Mejora del Sistema de Calefacción, ACS y Ventilación, en Ikastola Etxaurren (Polígono 2 Parcela 592 de Zuaza).*

***Tercero.-** Presentar la solicitud de subvención, con la documentación requerida, ante el Departamento de Educación de Gobierno Vasco.*

En Respaldiza.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Documento firmado electrónicamente”.



La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo trascrita en la forma en que ha sido redactada.

5º.- Moción presentada por el Grupo Político Municipal EH-Bildu relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red pública articulada de atención.- A continuación se informa a la Corporación, que se ha incluido en el Orden del Día de esta Sesión, la propuesta de Acuerdo Plenario relativa a la Moción presentada por el Grupo Político Municipal EH-Bildu relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red pública articulada de atención, pero al no haber sido sometido previamente este asunto a Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede ratificar su inclusión en el orden del día.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

A continuación, se da cuenta a la Corporación, de la Moción presentada por el Grupo Político Municipal EH-Bildu relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red pública articulada de atención, que dice así:

***“Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistema arreta-sare publiko antolatu gisa defendatzeari buruzko Mozioa.*”**

Gizarte Zerbitzuei buruzko abenduaren 5eko 12/2008 Legearen arabera, Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistema “arreta-sare publiko antolatu bat da, erantzukizun publikokoa”, “titulartasun publikoko eta pribatu itunduko prestazio, zerbitzu eta horniduraz” osatua.

Euskal Autonomia Erkidegoko Gizarte Zerbitzuen I. Plan Estrategikoaren Ebaluazioa egiteko prozesuak argitara eman du Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistemak jasan duen pribatizazio-politika bizia. Egoera hori askotan salatu bada ere, EAEko Gizarte Zerbitzuen I. Plan Estrategikoaren Ebaluazioak agerian utzi du honen dimentsioa.

2011. eta 2018. urteen artean, foru-aldundiek, batez ere Arabakoak eta Bizkaikoak, adinekoentzako egoitzetan eta eguneko zentroetan plaza berriak irekitzeari utzi zioten eta, kasu batzuetan, sare publikoko plazen kopurua murriztu egin zen, eta Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistemara arreta eta zaintza eske hurbiltzen ziren herritarrei ‘txeke-zerbitzuak’ ematen hasi ziren. Hala, 2011n EAEko administrazioek

1.753 ‘txeke-zerbitzu’ ematen zituzten, baina 7 urte geroago, 2018an, kopuru hori 2,5 aldiz handitu zen, 4.489 ‘txeke-zerbitzu’ izateraino.

Zerbitzu publiko batek izan dezakeen pribatizazio-modurik muturrekoenak hartu duen dimentsioa erabaki politiko batean oinarritzen da: Zerbitzuari Lotutako Prestazio Ekonomikoa ‘zerbitzu-txeke’ gisa instrumentalizatzea. Autonomia pertsonala sustatzeari eta mendetasun-egoeran dauden pertsonak zaintzeari buruzko abenduaren 14ko 39/2006 Legearen esparruan sortutako prestazioa, helburu argi batekin “Arreta eta zaintzarako zerbitzu publiko edo itundu bat eskuratzea ezinezkoa denean soilik”. Zerbitzuari Lotutako Prestazio Ekonomikoa, ordea,



EAEn adinekoen arreta pribatizatzeke erabili da, arreta-sare publikoaren estaldura murrizten zen bitartean.

Aurreko guztia EAEko Gizarte Zerbitzuen I. Plan Estrategikoaren ebaluazioa egiteko prozesuan azaleratu da. Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistema hedatzeko ibilbide-orri bat ezartzen zuen adostasun politiko zabal baten emaitza izan zen plan hori, eta horren baitan honako hau erabaki zen: “2011n Zerbitzuari Lotutako Prestazio Ekonomikoak esleitutako plazak, Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistemaren txertatutako zerbitzuetako plaza (plaza arrunt) bihurtu beharko” dira. Aldiz, 7 urtetan, Zerbitzuari Lotutako Prestazio Ekonomikoak Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistemako plazaren % 6,4 izatetik % 13,5 izatera pasa dira. Jakitera eman den I. Plan Estrategikoaren Ebaluazio dokumentuak arrazoizkotzat aurkeztu nahi du inguruabar hori. Gainera, pribatizazio-politika horren zilegitasuna aitortzeaz gain, kontsideratzen du ‘zerbitzu- txekeak’ kudeaketa-eredu bat gehiago direla (kudeaketa zuzenaren edo kontzertazioaren parekoa) eta balioa ematen dio administrazioek “plaza” gehiago irekitzeko duten gaitasunari, inbertsio nabarmen txikiagoarekin. Are gehiago, ebaluazioak politika pribatizatzaile hau beste sektore batzuetara zabaltzearen alde egiten du, hala nola bazterkeriaren edo desgaitasuna duten pertsonen arretara.

Aukera honek lotura estua du adinekoen arretan eta zaintzan irabaziak lortzea zilegi dela ulertzen duen ikuspegiarekin. ‘Negozio’ horretara 210 milioi euro baino gehiago bideratu dituzte administrazioek 2011 eta 2019 bitartean. Apustu politiko horrek geriatrikoetan espezializatutako eta atzerriko inbertsio-funtsekin lotutako talde handien ‘gosea’ piztu du; izan ere, azken urteotan gora egin dute EAEko adinekoen egoitza eta eguneko arretaren errealitatean.

Jarduera hori gure arau-esparrutik kanpo dagoela alde batera utzita, are garrantzitsuagoak dira zaintzaileek eta zainduak egunerokoan dituzten ondorio larriak, eta, zoritxarrez, ezagunak dira: zaintzaren kalitatea murriztu egiten da; oso lan-prekarietate handia dakar berekin; erabat diluitzen da zaintzaren erantzukizun publikoa izatearen ideia oro eta ekitaterik eza sortzen du arreta eta zaintza eskuratzean.

Covid-19ren pandemiak agerian utzi du egitura kolektiboak behar direla bizitza eta zaintzak konpontzeko. Lizuna da, hain zuzen ere, orain sakondu nahi izatea arreta eta zaintza beharrak merkantilizatzeko mekanismoetan.

Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistemaren izaera publikoa aldatzeak eztabaida soziala eskatzen du, eta erakundeok gure jarrera azaldu behar dugu. Horregatik guztiagatik,

- 1. Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistema arreta-sare publiko antolatua eta erantzukizun publikokoa dela adierazten du Aiarako Udalak.*
- 2. Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistemaren pribatizazio-politikak legitimatzeko, bultzatzeko eta hedatzeko ahalegin oro arbuiatzen du Aiarako Udalak.*
- 3. Aiarako Udalak uste du, arreta eta zaintzarako eskubide subjektiboko egoera batean, Zerbitzuari Lotutako Prestazio Ekonomikoaren funtzioa mugatu egin behar dela aldi baterako prestazio edo zerbitzu bat eskuratzea bermatu ezin den egoeretara, baldin eta prestazio edo zerbitzu hori administrazio publikoek garatzen ari badira.*

Moción relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red pública articulada de atención.



Exposición de motivos

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales establece que el Sistema Vasco de Servicios Sociales “constituye una red pública articulada de atención, de responsabilidad pública” integrado “por prestaciones, servicios y equipamientos de titularidad pública y de titularidad privada concertada”.

El proceso de elaboración de la Evaluación del I Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV ha sacado a la luz la intensa política privatizadora a la que ha sido sometido el Sistema Vasco de Servicios Sociales. Si bien han sido muchas las ocasiones en las que se ha denunciado esta situación, la Evaluación del I Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV ha puesto en evidencia la dimensión de la misma. Entre 2011 y 2018, las diputaciones forales, especialmente, las de Araba y Bizkaia, dejaron de abrir nuevas plazas en residencias y centros de día para personas mayores e incluso en algunos casos se redujo el número de plazas de la red pública, para comenzar a dar ‘cheques-servicio’ a la ciudadanía que se acercaba al Sistema Vasco de Servicios Sociales en demanda de atención y cuidado. Así, si en 2011 eran 1.753 los ‘cheques-servicio’ que daban las administraciones vascas, solo 7 años más tarde, en 2018, esa cifra se había multiplicado por 2,5, hasta los 4.489 ‘cheques-servicio’.

La dimensión que ha tomado la forma más extrema de privatización que puede sufrir un servicio público encuentra su causa en una decisión política: la instrumentalización de la Prestación Económica Vinculada al Servicio como ‘cheque-servicio’. Una prestación creada en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia con una finalidad clara: “únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado”. En cambio, la Prestación Económica Vinculada al Servicio se ha utilizado para privatizar la atención de las personas mayores en la CAPV, mientras se reducía la cobertura de la red pública de atención.

Todo lo anterior ha aflorado en el proceso de elaboración de la Evaluación del I Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV. Un Plan fruto de un amplio consenso político que establecía una hoja de ruta para el despliegue del Sistema Vasco de Servicios Sociales y en el que se acordó que “las plazas asignadas por la Prestación Económica Vinculada al Servicio en 2011 debieran tender a convertirse en plazas en servicios integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales”. En cambio, en solo 7 años, las Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio han pasado de ser el 6,4 % de las plazas del Sistema Vasco de Servicios Sociales a representar el 13,5 %. Una circunstancia que el documento de Evaluación del I Plan Estratégico dado a conocer trata de presentar como razonable. Aunque no solo se limita a reconocer la licitud de dicha política de privatización, sino que considera que los ‘cheques-servicio’ son un modelo más de gestión equiparable a la gestión directa o la concertación y pone en valor la capacidad que tienen para conseguir que las administraciones abran más “plazas” con una inversión sensiblemente menor. Aunque no se detiene ahí, la evaluación apuesta por extender esta política privatizadora a otros sectores como la atención a la exclusión o las personas con discapacidad.

Esta opción está íntimamente relacionada con una visión que entiende lícito el lucro en la atención y el cuidado de las personas mayores. Un ‘negocio’ al que las administraciones han destinado más de 210 millones de euros entre 2011 y 2019. Esta apuesta política ha



despertado el 'apetito' de grandes grupos especializados en geriátricos y ligados a fondos de inversión extranjeros, que han ido incrementado durante los últimos años su presencia en la realidad de la atención residencial y de día de las personas mayores en la CAPV.

Al margen de que esta actuación se sitúa fuera de nuestro marco normativo, más relevantes son las graves consecuencias en el día a día de quienes cuidan y son cuidadas son, por desgracia, conocidos: se reduce la calidad en los cuidados; lleva aparejada una altísima precariedad laboral; se diluye por completo cualquier idea de responsabilidad pública en los cuidados; y genera inequidad en el acceso a la atención y el cuidado.

La pandemia de la Covid-19 ha dejado en evidencia la necesidad de contar con estructuras colectivas para resolver la vida y los cuidados. Es obsceno que precisamente sea ahora cuando se pretenda profundizar en los mecanismos de mercantilización de las necesidades de atención y cuidado.

Alterar la naturaleza pública del Sistema Vasco de Servicios Sociales requiere un debate social en el que las diferentes instituciones debemos mostrar nuestra posición. Por todo lo cual,

- 1. El Ayuntamiento de Ayala manifiesta que el Sistema Vasco de Servicios Sociales constituye una red pública articulada de atención, de responsabilidad pública.*
- 2. El Ayuntamiento de Ayala rechaza cualquier intento de legitimar, impulsar y extender las políticas de privatización en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.*
- 3. El Ayuntamiento de Ayala considera que, en un escenario de derecho subjetivo a la atención y el cuidado, la función de la Prestación Económica Vinculada al Servicio debe limitarse a aquellas situaciones en las que no puede garantizarse temporalmente el acceso a una prestación o servicio y cuya provisión se encuentre en curso de desarrollo por parte de las administraciones públicas”.*

Interviene la Sra. Concejala D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU), para señalar que en esta Moción manifiestan que el Sistema Vasco de Servicios Sociales dispone de una red pública, que está sufriendo una política de privatización. Añade que se han dejado de dar plazas y por ello, han aumentado los servicios cheque en un 2,5%. Continúa señalando que, en principio, esos servicios cheque se daban cuando no había plazas disponibles o el servicio público no era posible, y sin embargo, consideran que se está utilizando demasiado ese recurso, y que se está haciendo negocio con la atención de las personas mayores. Concluye señalando que, por tanto, solicitan que el Ayuntamiento declare que hay que mantener la red pública de servicios sociales, y que se deberían limitar esos cheques a un uso puntual y temporal, hasta que las necesidades puedan ser cubiertas por el servicio público.

Señala el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que su posicionamiento a esta Moción va a ser en contra, porque han presentado una Enmienda a la misma.

La Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) manifiesta que va a votar a favor de esta Moción porque considera que se está trasladando la privatización a lo público, en varios ámbitos, además de en materia de Servicios Sociales y consideran que hay que defender lo público.



Concluidas las intervenciones, se acuerda, con el voto a favor de las y los representantes de AIARA BATUZ y de EH-BILDU, y el voto en contra de los y las representantes presentes de EAJ-PNV, rechazar la Moción presentada por el Grupo Político Municipal EH-BILDU, relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red pública articulada de atención.

6º.- Enmienda de EAJ-PNV a la Moción presentada por el Grupo Político Municipal EH-Bildu sobre el Sistema Vasco de Servicios Sociales.- A continuación se informa a la Corporación, que se ha incluido en el Orden del Día de esta Sesión, la enmienda de EAJ-PNV a la Moción presentada por el Grupo Político Municipal EH-Bildu relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red pública articulada de atención, pero al no haber sido sometido previamente este asunto a Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede ratificar su inclusión en el orden del día.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

A continuación, se da cuenta a la Corporación, de la enmienda del Grupo Político Municipal, EAJ-PNV a la Moción presentada por el Grupo Político Municipal EH-Bildu relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red pública articulada de atención, que dice así:

“EAJ/PNVK AURKEZTUTAKO ZUZENKETA EH BILDUK AURKEXTUTAKO MOZIOARI GIZARTE ZERBITZUEN EUSKAL SISTEMARI BURUZ

Gentza Alamillo Udeta Jna, EAJ/PNV Udal Taldeko bozeramailea Aiarako udalean, indarrean dagoen erreglamenduaren babesean, EH Bilduren Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistemari buruzako mozioarri, honako zuzenketa hau aurkezten dio:

ZUZENKETA

- 1.- Aiarako Udalak berresten du 12/2018 Legeak, abenduaren 5ekoa, Gizarte Zerbitzuei buruzkoa, egiten duen defizioa. Hau da, erantzukizun publikoko arretarako sare publiko artikulatua, titulartasun publikoko eta titulartasun pribatu itunduko prestazio, zerbitzu eta ekipamenduz osatua.
- 2.- Aiarako Udalak eskatzen die administrazio eskudun guztiei Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistemaren egungo garapen positiboan lan egiten jarraitzeko, ikuspegi komunitarioa eta kalitatearen, berriduntzare, zainketen oreka berriaren eta eraginkortasunaren printzipioak aintzat hartuta.
- 3.- Aiarako Udalak animatzen ditu arlo horretan eskumena duten administrazio publiko guztiak animatzen ditu, Euskadiko Hirugarren Sektore Sozialarekin batera, Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistemaren etengabeko eguneratzean sakontzera.

Arespalditza 2021en, Urtarrilaren 18an.



ENMIENDA DE EAJ/PNV A LA MOCIÓN DE EHBILDU SOBRE EL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES.

D. Gentza Alamillo Udaeta, portavoz del Grupo Municipal del EAJ/PNV en el ayuntamiento de Ayala, al amparo del Reglamento vigente, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción de EHBILDU sobre el Sistema Vasco de Servicios Sociales.

ENMIENDA

- 1. El ayuntamiento de Ayala se ratifica en la definición que del Sistema Vasco de Servicios Sociales (SVSS) realiza el artículo 5 de la ley 12/2008, de 5 de diciembre de Servicios Sociales, como una red pública articulada de atención de responsabilidad pública e integrada por prestaciones, servicios y equipamientos de titularidad pública y de titularidad privada concertada.*
- 2. El ayuntamiento de Ayala insta a todas las administraciones competentes a seguir trabajando en el positivo desarrollo actual del Sistema Vasco de Servicios Sociales, atendiendo el enfoque comunitario y a los principios de calidad, innovación, nuevo equilibrio en los cuidados y eficiencia.*
- 3. El ayuntamiento de Ayala anima a todas las administraciones públicas competentes en materia a profundizar, junto al Tercer Sector Social vasco, en la actualización permanente del Sistema Vasco de Servicios Sociales.*

En Respaldiza, a 18 de Enero de 2021.

FDO.: Portavoz de EAJ-PNV”.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) procede a la lectura del siguiente texto:

"Entendemos que los servicios sociales, especialmente en Álava y en Ayala, constituyen una red pública articulada de atención y responsabilidad de pública. Ahora mismo, el trabajo que está en marcha es el proceso de evaluación del plan estratégico de servicios sociales. Ese proceso no ha concluido y se está desarrollando de una forma y de un trabajo coordinado con el órgano interinstitucional de servicios sociales. Ahora lo que procede es escuchar al consejo vasco de servicios sociales que es el que está realizando ese trabajo tal y como prevé el plan estratégico y se tendrán los datos para esa evaluación que, insistimos, aún no ha concluido. El plan fue trasladado a las personas miembros del órgano interinstitucional de servicios sociales y todavía tiene comentarios al margen de las cuestiones a modificar, y que serán completadas después de haber sido analizado con detalle por las partes institucionales y por parte de las asociaciones que forman parte del sistema de servicios sociales. Insisto, el proceso de evaluación en el que se hallan inmersas las instituciones y entidades forman parte del servicio vasco de servicios sociales. Y aún no ha finalizado. La administración general autónoma está lejos de mantener una posición de



privatización o externalización de los servicios sociales. Entendemos que ahora el servicio vasco de servicios sociales es de gran calidad, uno de los mejores del Estado y de la propia Unión Europea. Pero como es lógico, el sistema está en constante mejora y en constante actualización. Por lo tanto, creemos y entendemos hay que esperar al proceso que se está ahora mismo en marcha con respecto al órgano interinstitucional y repetimos que volvemos a creer en un sistema de servicios sociales público."

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) señala que le sorprende que EH-BILDU denomine como "cheque" a la Prestación Económica Vinculada al Servicio.

La Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) solicita saber si una vez conocidas las conclusiones del Consejo Vasco de Servicios Sociales, se podrán realizar nuevas mociones al respecto y presentarlas conjuntamente.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) afirma que llegado el caso, cualquiera de las tres formaciones puede presentar cualquier consideración una vez conocidas dichas conclusiones.

Concluidas las intervenciones se acuerda, con el voto a favor de las y los representantes presentes del Grupo Municipal EAJ-PNV, y el voto en contra de las y los representantes de los Grupos Municipales AIARA BATUZ y de EH-BILDU, aprobar la enmienda de EAJ-PNV a la Moción presentada por el Grupo Político Municipal EH-Bildu relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red pública articulada de atención.

7º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía comprendidos entre los números 2020/583 al 2021/17, ambos inclusive, y cuyo objeto, en resumen, es el siguiente:

"RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/583.- Junta Administrativa de Murga.- Concediendo Licencia de Obra para obra de acondicionamiento de centro social de Murga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/584.- Junta Administrativa de Murga.- Concediendo Licencia de Obra para instalación de mobiliario urbano en Murga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/585.- E.C.O.- Acceso y consulta de documentación del archivo municipal, urbanización Done Bikendi.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/586.- J.G.B.- Concesión de Licencia Municipal Final de Obra de rehabilitación de terraza de vivienda en Olabezar.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/587.- Junta Administrativa de Luiaondo.- Devolución de fianza abonada en concepto de garantía de correcta gestión de residuos de obra de construcción de escollera en camino de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/588.- Cuadrilla de Ayala.- Aprobación aportación económica para gastos generales y otros, 4/2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/589.- Ama Birjina Zuria - Concesión de subvención 2020, orden de pago 80%

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/590.- J.Administrativa de Izoria.- Solicitándole fianza de gestión de residuos para obra de rehabilitación de molino Urinzadi en Izoria.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/591.- JM.R.D.- Solicitando nueva documentación (informe S.Patrimonio - DFA) para concesión de Licencia de Obra de rehabilitación de cubierta en vivienda de Salmantón.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/592.- Junta Administrativa de Murga.- Solicitando documentación adicional para concesión de Licencia Municipal de obra para construcción de aparcamiento fase I en Murga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/593.-Asociación Cultural Artística-Concesión de subvención 2020, orden de pago 80%.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/594.-Asoc Juvenil Ibaizabal-Concesión de subvención 2020, orden de pago 80%

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/595.-J.A.Murga-Concesión de subvención 2020, orden de pago 80%

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/596.- Iñaki Isasi Taldea-Concesión de subvención 2020, orden de pago 80%

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/597.- C.J.Y.P.Santiago Apostol-Concesión de subvención 2020, orden de pago 80%

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/598.- Menagaraiko Emakume taldea-Concesión de subvención 2020, orden de pago 80%

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/599.- Sociedad Caza y Pesca-Concesión de subvención 2020, orden de pago 80%

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/600.- Junta Administrativa de Izoria.- Concediendo Licencia Municipal de Obras para rehabilitación de molino Urinzadi en Izoria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/601.- P.P.M.- Aceptación de renuncia a Licencia Municipal de Obras solicitada para instalación fotovoltaica en vivienda de su propiedad.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/602.- JD.V.O.- Aceptación de renuncia Licencia Municipal de Obras para instalación fotovoltaica en vivienda de su propiedad.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/603.- MV.A.U.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de cierre de parcela en Llanteno.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/604.-Bolos Lekubatxe-Concesión de subvención 2020, orden de pago 80%

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/605.- Junta Administrativa de Murga.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para arreglo de pared de frontón y pintado con elevador en Murga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/606.- Delegación atribuciones Alcaldía por ausentarse del municipio.- diciembre 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/607.-Elkarkidetzta Pentsioak. Aprobación factura liquidación, diciembre 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/608.-Aprobación informe mensual nóminas personal y alcalde, paga extra diciembre 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/609.- M.V.D.- Concesión de Licencia Municipal de Obra para sustitución de carpintería exterior en vivienda de Zuaza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/610.- Aprobación facturas registradas de la relación contable F/2020/16.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/611.- Faesnor, S.A.L.- Requiriendo presentación de CPA y comunicando inicio expte. de restauración urbanística.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/612.- Junta Administrativa de Zuaza.- Solicitándole fianza gestión de residuos para obra de red de saneamiento de aguas pluviales

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/613.- Menoyo Gochiren Eraikuntzak, S.L.- Requiriéndole subsanación de documentación presentada Estatutos Proyecto Urbanización Plan Parcial Zuaza

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/614.- Decreto de desistimiento del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de servicio de redacción del proyecto técnico de la obra de adecuación de espacio multiusos de Luiaondo (casa Patxita)

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/615.- I.L.P.de H.- Acceso y consulta de documentos y expedientes del archivo municipal

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/616.- F.G.O.- Solicitando fianza gestión residuos obra rehabilitación cubierta vivienda en Zuaza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/617.- Cuadrilla de Ayala.- Aportación económica por gestión de residuos, 4º trimestre 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/618.- JM.P.S. Devolución parte proporcional del recibo del IVTM 2020 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/619.- C.B.C,SL Devolución parte proporcional del recibo del IVTM 2020 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/620.- Junta Administrativa de Madaria.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para instalación de nuevo punto de alumbrado público en Madaria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/621.- Decreto desistimiento procedimiento licitación para la adjudicación de contrato de servicio de redacción del proyecto técnico de rehabilitación integral del polígono industrial de Murga

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/622.- Junta Administrativa de Agiñaga.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para instalación de dos pasos canadienses en Agiñaga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/623.- Decreto desistimiento procedimiento de licitación para adjudicación de contrato de servicio de redacción del proyecto técnico de para la elaboración del estudio de inundabilidad relativo a varios sectores del PGOU de

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/624.- Fundación Benéfica Alday.- Inicio expediente sancionador por la construcción de invernaderos sin licencia municipal en parcela de Respaldiza

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/625.- Sociedad Ciclista de Ayala.- Denegación subvención a asociaciones y grupos culturales convocatoria 2020

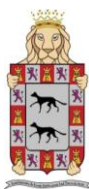
DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/626.- Adjudicación a Urtxintxa Eskola contrato menor de servicio de Actividades Proyecto Coeducativo 2020 en la Ikastola Etxaurren.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/627.- Adjudicación a Inma Roiz Ulibarri servicio de Elaboración de libro sobre mujeres de Ayala.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/628.- Fundación Alday.- Abono gastos por gestión del Centro de Día, mes noviembre 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/629.- Hogeitalau Elkartea. Abono 80% de la subv. concedida

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/630.- L.B.P. Concesión bonificación en el IVTM por



acreditar el título de familia numerosa.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/631.- MC.C.A Devolución parte recibo abonado del IVTM 2020 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/632.- Junta Administrativa de Luiaondo.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para construcción de escollera en Arroyo Restergo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/633.- Aprobación informe mensual nóminas personal y alcalde, mes diciembre 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/634.- Cubiertas Pejual, S.L. Aprobación liquidación final obra de cambio de cubierta en vestuarios de piscinas municipales..

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/635.- Resolución de subvenciones para financiar parte de los honorarios técnicos por las Juntas Administrativas de Ayala durante 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/636.- Resolución de subvenciones para financiar obras ejecutadas por las Juntas Administrativas convocatoria 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/637.- E.S.I. Devolución recibo IVTM 2020 por cobro indebido.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/638.- JM.G.B.- Contratación temporal como peón dentro del Programa de Promoción de Empleo LANBIDE 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/639.-MF.T.S.- Contratación temporal como peón dentro del Programa de Promoción de Empleo LANBIDE 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/640.- I.H.V.- Contratación temporal como peón dentro del Programa de Promoción de Empleo LANBIDE 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/641.- A.M.I.- Contratación temporal como peón dentro del Programa de Promoción de Empleo LANBIDE 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/642.- J.A. de Llantenno.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para acondicionamiento de intersecciones de caminos con carretera en Llantenno.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/643.- Aprobación facturas registradas de la relación contable F/2020/17.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/644.- Asociación de Mujeres Ama Brijina Zuria de Llantenno.- Concesión de Licencia de Obra para reparación de pared en local de Antiguas Escuelas de Llantenno.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/645.- Transferencia de crédito global 1/2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/646.- JJ.G.A.- Aprobación de subvención línea autónomos ayudas para paliar consecuencias económicas del Covid-19.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/647.- U.I.P.- Aprobación de subvención línea autónomos ayudas para paliar consecuencias económicas del Covid-19

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/648.- Aportación a Partidos Políticos mes diciembre 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/649.- Reintegro de anticipo pago subvención concedida para proyecto de Acciones de Educación Ambiental Agenda 21 Escolar por no haberse podido realizar el proyecto.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/650.- Resolución de convocatoria de ayudas a familias para pago de cuotas de socio/a de polideportivos de la CAPV, año 2020.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/1.- Aceptación de renuncia a Licencia Municipal solicitada para obra de apertura de ventana en vivienda sita en Bº La Iglesia, nº 10 de Murga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/2.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi. Requiriéndole documentación para devolución de fianza de gestión de residuos de obra de reparación de tramo de red de saneamiento de aguas residuales en Bº San Pedro-Jauregi.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/3.- Reincorporación de Alcalde a sus funciones.- Enero 2021.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/4.- M.D.S.- Inscripción de arma de 4ª categoría en Tarjeta de Armas.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/5.- F.J.C.S.- Resolución recurso ayudas para paliar las consecuencias económicas derivadas de la evolución del coronavirus (covid-19)

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/6.- FJ.C.B. Devolución parte del recibo abonado del IVTM 2020 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/7.- JM.R.B. Devolución parte del recibo abonado del IVTM 2020 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/8.- JL.L.U. Devolución recibo del IVTM 2020 por cobro indebido.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/9.- Aprobación aportación económica miembros de la Corporación, mes diciembre 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/10.- Ikastola Etxaurren. Abono nóminas del equipo psicopedagógico y auxiliar aula dos años, mes diciembre 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/11.- T.G. Seguridad Social.- Aportación cuota mes noviembre 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/12.- Aiaraldeko E. Kontseilua. Aprobación abono subvención concedida 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/13.- Aiaraldea Koop. Elkartea. Aprobación abono 80% de la subvención concedida 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/14.-L.S.T.- Resolución recurso ayudas para paliar las consecuencias económicas derivadas de la evolución del coronavirus (covid-19)

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/15.- Fundación Alday.- Aprobación relación de gastos por gestión del Centro de Día, mes diciembre 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/16.- Aprobación nóminas personal laboral contratado (PECO 2020), diciembre 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2021/17.- F.G.O.- Concesión de Licencia Municipal de Obras de rehabilitación de cubierta en vivienda de Marño.

La Sra. Concejala, Dª. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ), en relación con los decretos números 614, 621 y 623 de 2020, relativos a desistimientos de procedimientos de licitación iniciados (Casa Patxita, Polígono Industrial de Murga y Estudio de Inundabilidad en relación al PGOU), pregunta si se ha comenzado de nuevo con ello, o por el contrario, se sigue a la espera.



El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) indica que se va a proceder a reordenar esas licitaciones para ponerlas en marcha nuevamente.

La Sra. Concejala D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) consulta en relación con el Decreto 613, relativo a los Estatutos del Proyecto Urbanización Plan Parcial Zuaza, instado por Menoyo Gochiren Eraikuntzak, S.L., sobre el estado del asunto.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) contesta que está pendiente de que lo revisen los técnicos.

La Sra. Concejala D^a. Marian Mendiguren Mendibil (EH-BILDU), señala que igual que la Sra. Concejala D^a. Iratxe Parro Uzquiano, también iba a hacer referencia al decreto 621, relativo al desistimiento del procedimiento licitación para la adjudicación de contrato de servicio de redacción del proyecto técnico de rehabilitación integral del polígono industrial de Murga; señala que esa partida presupuestaria fue incluida en el Presupuesto Municipal en junio, a través de una enmienda de su Grupo, y cuya ejecución se ha retrasado.

La Sra. Concejala D^a. Marian Mendiguren Mendibil en referencia a los decretos 5 y 14 de 2021, relativos a resolución de recursos respecto a la denegación de ayudas COVID-19, indica que han sido denegadas 14 solicitudes por no cumplimiento de los requisitos. y consulta si sería posible ofrecer a esas personas la opción de volver a revisarlo y ofrecerles nuevamente la subvención.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) indica que está previsto articular una nueva subvención para el sector de la hostelería, y ver si podrían articularse otras de otro tipo. Sin embargo, insiste en que aquellas personas que sigan sin cumplir los requisitos recogidos en las bases, seguirán sin poder obtener la subvención en cualquier convocatoria que se haga.

La Sra. Concejala D^a. Marian Mendiguren Mendibil (EH-BILDU) señala que están de acuerdo con eso, y que tiene que ser así, pero lo que proponen es que haya nuevas subvenciones, y se alegra de saber que las va a haber, porque no tenían conocimiento.

8º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ)) formula las siguientes preguntas o ruegos:

- En relación con la resolución de las alegaciones al PGOU manifiesta que debería haber habido una mayor comunicación, y lamenta la actitud de EH-BILDU a la hora de votar sobre un tema tan importante para Ayala como el PGOU. Señala que es cierto que ha habido tiempo para trabajarlo, pero quisiera que hubiera una comunicación más fluida, y que aunque se haya trabajado un asunto, es posible que a última hora surjan dudas; y si EH-BILDU ha votado en contra por ejemplo de la alegación 103, es porque tiene dudas; por ello desearía que no se repitiera esta situación, ya que cada Grupo puede exponer sus ideas, para que se puedan analizar y revisar o retomar la postura al respecto. Si se calla y no se expone, Ayala no gana.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) señala que comparte y le parece correcta la reflexión de la Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano .



El Sr. Concejal, D. Koldo Mendioroz Goldaraz (EH-BILDU) formula las siguientes preguntas o ruegos:

- Interviene para trasladar la queja por la falta de propuestas por parte del Ayuntamiento relacionadas con la cultura.
- Reclama la necesidad de instaurar la banda ancha, cuestión cuya solución se está demorando demasiado.
- Asimismo, reclama la ausencia de respuesta del Ayuntamiento al requerimiento de colocar un monolito en honor a la persona fallecida en la Empresa Zorroza Gestión. Señala que debe trabajarse y dar un paso adelante
- En cuanto a los presupuestos Municipales para 2021, manifiesta su deseo de que se trabajen desde ahora, para evitar lo ocurrido en 2020.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) indica respecto a los Presupuestos Municipales que, a diferencia de otros Ayuntamientos y a pesar de la crisis sanitaria sufrida, este Ayuntamiento no ha tenido que realizar ningún ajuste con respecto al presupuesto de 2020.

En cuanto al monolito, manifiesta que la intención de este Equipo de Gobierno no es homenajear de forma concreta a ninguna persona fallecida; y que ha fallecido más de una persona, y por tanto se va a trabajar para evidenciar este tipo de accidentes laborales, que desgraciadamente ocurren.

En relación a los actos culturales, explica que su equipo de gobierno está a la espera de las decisiones tomadas por el LABI, para adjudicar los contratos con garantías de poder realizar dichos actos. Hay que tener en cuenta que si se adjudican los contratos y luego no se pueden ejecutar el Ayuntamiento tendría que abonar lucro cesante.

La Sra. Concejala D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) formula las siguientes preguntas o ruegos:

- Respecto a los cursos manifiesta que se va a hacer un curso de danza en febrero en Luiaondo, también el deporte escolar está en marcha, y por ejemplo a Laudio se va a nadar. Manifiesta que hay actividades culturales y deportivas que se podían haber realizado, con las oportunas medidas sanitarias.
- Respecto a las partidas del Presupuesto Municipal para 2020 que se dejaron sin ejecutar, como por ejemplo la licitación del contrato de redacción del proyecto para el Polígono Industrial de Murga, solicitan que se pongan de nuevo en marcha.

También por ejemplo el estudio respecto de la situación de los mayores.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), responde que en 2021, se ejecutará la licitación del proyecto técnico para el polígono, y se llevará a cabo tal y como estaba establecido. Asimismo señala, con respecto a la otra partida mencionada, indica que está previsto hacer un estudio de la situación de las personas mayores que viven solas, y los posibles peligros por ejemplo de accesibilidad y de incendio que pueda existir en sus viviendas y todo ello se reflejará en un único



informe, que estará en manos del trabajador social. Pero señala que se ha contactado con alguna empresa, y se ha visto que la dotación de 10.000 euros era insuficiente.

Respecto a los cursos, señala el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que es importante tener en cuenta las recomendaciones de LABI a la hora de firmar los contratos con las empresas por las posibles repercusiones.

La Sra. Concejala D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) señala que quisieran tener información respecto a la ejecución de la partida relativa al estudio de la situación de las personas mayores.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), responde que se llevará a Comisión ese asunto.

La Sra. Concejala D^a. Marian Mendiguren Mendibil (EH-BILDU) formula las siguientes preguntas o ruegos:

- La Sra. Concejala, D^a. Marian Mendiguren Mendibil (EH-BILDU) señala que se dice que la partida de 10.000 euros prevista en el Presupuesto para 2020 es insuficiente, pero considera que lo menos que hubiera que haber hecho es informar a su Grupo, sin necesidad de preguntar, ya que fueron ellos los que propusieron su inclusión en el presupuesto.
- Asimismo reclamar falta de información sobre la ejecución de partidas del presupuesto, así como de otras cuestiones, por ejemplo, el no haber informado de que el personal del ayuntamiento iba a teletrabajar y en base a qué calendario.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento trabajan desde casa los días de la semana convenidos en función de sus necesidades, y que el servicio al ciudadano no se ve afectado por ello.

La Sra. Concejala D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) señala que ellos no saben cuál de los trabajadores esta cuando se va al Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que su función también es atender a las necesidades del personal trabajador, y respecto a la atención a la ciudadanía es la misma porque es indiferente que atienda una u otra persona, y se atiende igualmente de forma presencial o telemática.

El Sr. Concejal, D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) manifiesta respecto al argumento del Grupo Municipal EH-BILDU, relativo a que cambiar el orden de tratamiento de las alegaciones a la aprobación inicial del PGOU les impidió pronunciarse, le parece un argumento muy flojo para no poder posicionarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veintiuna horas tres minutos, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Del Carmen Rojo Pitillas.